



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXII

Viernes, 2 de enero de 1998

Núm. 1

Administración Provincial

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Comisión Provincial de Urbanismo

Información pública sobre expediente de autorización por la Comisión Provincial de Urbanismo de instalación de Fábrica de Quesos de Leche de Oveja en Lantadilla. Quesos Matilla, S. L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por R. D. 3288/1978, de 25 de agosto, se somete a información pública el siguiente expediente:

- Instalación de una fábrica de quesos de leche de oveja en carretera Lantadilla a Frómista, km. 0,50, polígono 10, parcela 22 en Suelo No Urbanizable de la localidad palentina de Lantadilla, a instancia de la mercantil Quesos Matilla, S. L. Superficie de la parcela 4.843,31 m.², superficie construida 717,20 m.². Nave rectangular de 22 x 32,60 metros.

Lo que se hace público en este *Boletín Oficial*, abriéndose trámite de información Pública por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar el expediente y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Edificio

de Usos Múltiples, Avda. Casado del Alisal, núm. 27, sexta planta de Palencia.

Palencia, 18 de diciembre de 1997. - El Secretario de la Comisión, Antonio-Fco. Pérez Fernández. - Visto Bueno: El Delegado Territorial, Rafael Martínez González.

4905

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Oficina Territorial de Trabajo

En Expediente de Conciliación núm. 1.253-58/97, seguido a instancia de Elicio López Cossío y cinco más, en reclamación de cantidades, frente a la Empresa Embutidos Ramos, S. L., hoy en ignorado paradero, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerdo citar a la mencionada Empresa, para que comparezca el próximo día 13 de enero de 1998, a las diez horas ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avenida Manuel Rivera, 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que conste y sirva de citación a la Empresa Embutidos Ramos, S. L., expido y firmo la presente para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia a veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y siete. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

4936

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

Cédula de notificación

EDICTO

En los autos de juicio seguidos ante este Juzgado de lo Social número uno, bajo el número 216/97-E, ejecución núm. 70/97-E, a instancia de Manuel Sánchez Treceño, frente a Servitec La Esfera y tres más, en reclamación por despido; se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

"AUTO. - En Palencia, a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete. - Resuelvo: Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral entre el ejecutante y los ejecutados y debo condenar y condeno a estos últimos a que abonen al actor la indemnización de siete millones setenta y seis mil ciento sesenta pesetas (7.076.160 ptas.), más los salarios dejados de percibir desde la fecha de notificación de la sentencia hasta la de la presente resolución, a razón de ciento sesenta y ocho mil cuatrocientas ochenta pesetas (168.480 ptas.), al mes. - Así por este Auto, lo pronuncia, manda y firma la Ilma. Sra. Dña. María Felisa Herrero Pinilla, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número uno de Palencia y su provincia, de que yo el Secretario, doy fe.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a las empresas codemandadas, Servitec La Esfera, S. L. y Asitrón Palencia, S. L., que se encuentran en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Palencia, a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

4931

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.296-1.ª-B/97, por el Procurador D. Constancio Burgos Hervás, en nombre y representación de D. Félix Merino Merino, contra resolución de la Dirección General de la Guardia Civil de 10 de junio de 1997 que considera no procede pronunciarse otra vez sobre la solicitud de abono del complemento de disponibilidad en cuantía igual al 80% de las retribuciones complementarias de carácter general relativas a su empleo.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a doce de diciembre de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

4944

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.528 de 1997-1.ª-A, por el Procurador D. Jorge Rodríguez Monsalve, en nombre y representación de D. José Luis Solana Gutiérrez, contra resolución dictada por el Ayuntamiento de Barruelo de Santullán (Palencia), de fecha 17 de marzo de 1997, sobre reclamación de responsabilidad patrimonial desestimando la reclamación previa en solicitud de indemnización.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a siete de julio de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

2945

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 1

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Asunción Payo Pajares, Magistrada-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 18/1997-M, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Freyre, contra Begoña Prieto Ibáñez y Jesús García Espinosa, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

-Derechos de traspaso del Bar "Paraíso", sito en calle Casañé, número 10 bajo, de Palencia.

Se hace constar que la propietaria del local, doña María Angeles Rubiera de la Cal, fue notificada del embargo trabado.

La subasta se celebrará el próximo día 28 de enero de 1998, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª - El tipo del remate será el de 2.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª - Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento del tipo del remate en la cuenta corriente de "Depósitos y Consignaciones Judiciales", número 3433 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., Oficina Principal de Palencia.

3.ª - Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

4.ª - Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositan-

do en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

5.^a - Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 25 de febrero de 1998 a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1998, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

Dado en la ciudad de Palencia, a doce de diciembre de mil novecientos noventa y siete. - La Magistrada-Juez, Asunción Payo Pajares. - El Secretario (ilegible). 4909

PALENCIA. - NUM. 1

E D I C T O

Doña Asunción Payo Pajares, Magistrada-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio divorcio, número 137/1997, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

"Sentencia núm. 267. - En la ciudad de Palencia, a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - La Ilma. señora doña Asunción Payo Pajares, Magistrada-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de divorcio número 137/1997, promovidos por Mauricio Serrano Martínez, representado por la Procuradora doña Asunción Calderón Ruigómez, contra Josefina Villarino Briones, en ignorado paradero y declarada en rebeldía; y en reclamación de cantidad de importe indeterminado de pesetas.

Fallo. - Que estimando la demanda interpuesta por la representación de Mauricio Serrano Martínez, contra Josefina Villarino Briones, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio de ambos cónyuges actor y demandada por razón de divorcio. Remítase testimonio de esta sentencia al encargado del Registro Civil para su inscripción marginal en la correspondiente inscripción del matrimonio. Y todo ello sin especial imposición de costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, que será notificada al demandado rebelde en la forma dispuesta en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado: Asunción Payo Pajares. - Rubricado".

Y para que sirva de notificación en forma, por edictos, a la parte demandada Josefina Villarino Briones; expido el presente en la ciudad de Palencia, a once de diciembre de mil novecientos noventa y siete. - Asunción Payo Pajares.-La Secretaria (ilegible).

4784

PALENCIA. - NUM. 1

E D I C T O

Doña Asunción Payo Pajares, Magistrada-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio, juicio de cognición, número 178/1996, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

"Sentencia núm. 216. - En la ciudad de Palencia, a diez de octubre de mil novecientos noventa y siete. - La Ilma. señora doña Asunción Payo Pajares, Magistrada-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de cognición número 178/1996, promovidos por Dionisio Rodríguez de la Calva, representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, contra José Alberto García García, en ignorado paradero y declarado en rebeldía; y en reclamación de cantidad de 147.000 pesetas.

Fallo. - Que estimando la demanda interpuesta por la representación de don Dionisio Rodríguez de la Calva, contra don José Alberto García García, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento suscrito el día 1 de julio de 1995 sobre la vivienda sita en Palencia, C/. Colón, 30, 1.º izqda. y que vinculaba a ambas partes, condenando al demandado al desalojo y dejar libre a favor del actor la citada vivienda en el plazo legal bajo apercibimiento de lanzamiento y al abono al actor de la cantidad de 147.000 pesetas, así como al pago de las costas de este juicio.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, que será notificada al demandado rebelde en la forma dispuesta en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado: Asunción Payo Pajares. - Rubricado".

Y para que sirva de notificación en forma, por edictos, a la parte demandada José Alberto García García; expido el presente en la ciudad de Palencia, a diez de diciembre de mil novecientos noventa y siete. - Asunción Payo Pajares. - La Secretaria (ilegible). 4767

PALENCIA. - NUM. 3

E D I C T O

Doña Begoña Rodríguez Martínez, Secretaria del Juzgado de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido.

Por el presente edicto. Hace saber:

En este Juzgado con el número 486/1997, se tramita expediente de dominio para la inmatriculación, promovido por Elena Rodríguez Garrido, referente a la finca:

1. - Una panera en la calle Mayor (actualmente esta calle se llama General Peral), sin número, de ciento quince metros cuadrados de superficie, que linda: por la derecha entrando, calle Cuatro Cantones; izquierda, bodega que se describe a continuación y casa de Julián Ruiz; espalda, otra casa que fue de ese caudal.

2. - Un cercado con bodega en la calle Cuatro Cantones, de cinco metros cuadrados, que linda por la derecha, entrando la finca antes descrita e izquierda, de Juliana Ruiz y espalda, dicha finca y otra que fue de este caudal.

Fue adquirida por compra de Juan Aragón Movellán y su esposa María Calderón García.

En el Registro de la Propiedad de Astudillo figura inscrita en sus seis séptimas partes en el tomo 1.125, libro 93, folio 98. Finca 3.939; inscripción 18.^a (respecto a la finca número 1).

Esta descripción es la que corresponde al momento de otorgación de la escritura, pero posteriormente Juan Aragón derribó esta panera construyendo en su lugar un merendero de 36 metros cuadrados, quedando el resto de los ciento quince metros cuadrados, 79 metros cuadrados como solar sin edificar.

Respecto de la finca 2. Un cercado: Figura inscrita en sus seis séptimas partes en el tomo 1.038, libro 86, folio 207, finca 3.940; inscripción 18.^a.

En el Catastro de Palencia, aparece a nombre de don Juan Aragón Movellán.

Por el presente se cita a cuantas personas pueda perjudicar la inscripción para que en diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto comparezcan en el expediente, en legal forma, para alegar en defensa de sus derechos.

Dado en Palencia, a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria, Begoña Rodríguez Martínez.

4768

PALENCIA. - NUM. 3

EDICTO

La Secretaria del Juzgado de primera instancia número tres de los de Palencia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 478/1997, promovido por IMPERLAST, S. L., contra PENTAPOLIS CONSTRUCTORA, S. L., en reclamación de 19.367.770 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, PENTAPOLIS CONSTRUCTORA, S. L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de las devoluciones que tenga pendientes de percibir de la Delegación de Hacienda, así como las cantidades pendientes de percibir de la Cooperativa de Viviendas Expansión 92 y el sobrante existente en el ejecutivo número 240/97, del Juzgado de primera instancia número cuatro de Palencia, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Palencia, a once de diciembre de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria, Begoña Rodríguez Martínez.

4810

PALENCIA. - NUM 4

EDICTO

Doña Silvia Ponzán Palomera, Magistrada - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 63/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, frente a Tomás Arias Santamaría y María Begoña Martín Cabañes, en cuyos autos y resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 5-febrero-98; 5-marzo-98 y 7-abril-98, respectivamente, todas ellas a sus doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

1º. - Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25% respecto de la primera; y la tercera sin sujeción a tipo.

2º. - Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20%, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 3440.0000.17.63.97 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

3º. - En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20% de igual forma

que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

4º. - Unicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

5º. - Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

-URBANA. - Local destinado a garaje, en la planta de sótano del edificio en Palencia, en la calle Empedrada número 2 y calle Colón 25, con acceso a través del edificio de la calle Valverde, 6. Tiene una superficie de doce metros cuadrados. Es la plaza de garaje señalada con el número 27, delimitada por franjas amarillas pintadas en el pavimento y a la que se accede por la rampa de bajada que arranca desde la calle. Inscrita con el número de finca registral 42.473, al tomo 2.273, libro 678, folio 35, en el Registro de la Propiedad número uno de Palencia.

Valorada en novecientas mil pesetas (900.000 ptas.).

Dado en Palencia, a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete. - Silvia Ponzán Palomera.

4929

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

De conformidad con el Acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 20 de noviembre de 1997, por el presente se somete a información pública por término de treinta días el expediente de "Modificación del Reglamento Orgánico Municipal".

Durante este plazo (en horas de oficina, de nueve a catorce horas) se podrá examinar el expediente en la Secretaría General de este Ayuntamiento, y presentar los interesados las alegaciones que estimen procedentes.

Si no se presentasen reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Palencia, 3 de diciembre de 1997. - El Alcalde, Marcelo de Manuel Mortera.

4935

AGUILAR DE CAMPOO

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP, se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra siguiente:

I. - *Objeto.* - La ejecución de la obra "Construcción de Pista Polideportiva en Ciudad Deportiva".

II. - *Duración.* - Tres meses.

III. - *Tipo de licitación.* - 4.989.665 pesetas. IVA incluido.

IV. - *Garantías.* - La provisional, 99.793 pesetas y la definitiva, 4% de la adjudicación.

V. - *Publicidad de los pliegos.* - De manifiesto todos los días hábiles en oficinas municipales.

VI. - *Presentación de proposiciones.* - Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

VII. - *Apertura de proposiciones.* - A las trece horas del siguiente día hábil a la finalización de la presentación de proposiciones.

VIII. - *Modelo de proposición.* - El recogido en el pliego de cláusulas.

Aguilar de Campoo, 23 de diciembre de 1997. - El Alcalde, Jesús María Castro Asensio. 4919

AMAYUELAS DE ARRIBA

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal para 1997, el mismo se halla expuesto al público por el término de quince días hábiles durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Amayuelas de Arriba, 20 de diciembre de 1997. - El Alcalde, Basilio Tarrero Gutiérrez. 4954

BASCONES DE OJEDA

EDICTO

Por D. Luis Angel Bravo García, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ganadería, en la C/ Mayor, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Báscones de Ojeda, 23 de diciembre de 1997. - El Alcalde (ilegible). 4957

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 1997, acordó la aprobación del expediente de suplementos de crédito en el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, con cargo al remanente líquido de tesorería, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el expediente, resultando, en su virtud, fijado el Presupuesto de Gastos en las cifras cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

A. - Operaciones corrientes

1. - Gastos de personal:

Consignación anterior: 55.075.294 pesetas.

Modificación: 1.900.000 pesetas.

Consignación actual: 56.975.294 pesetas.

2. - Gastos en bienes corrientes y servicios:

Consignación anterior: 74.300.000 pesetas.

Modificación: 9.711.269 pesetas.

Consignación actual: 84.011.269 pesetas.

3. - Gastos financieros:

Consignación anterior: 9.564.229 pesetas.

Consignación actual: 9.564.229 pesetas.

4. - Transferencias corrientes:

Consignación anterior: 17.241.595 pesetas.

Consignación actual: 17.241.595 pesetas.

B. - Operaciones de capital

6. - Inversiones reales:

Consignación anterior: 39.077.134 pesetas.

Consignación actual: 39.077.134 pesetas.

7. - Transferencias capital:

Consignación anterior: 5.687.429 pesetas.

Consignación actual: 5.687.429 pesetas.

8. - Activos financieros:

Consignación anterior: 500.000 pesetas.

Consignación actual: 500.000 pesetas.

9. - Pasivos financieros:

Consignación anterior: 13.209.835 pesetas.

Consignación actual: 13.209.835 pesetas.

Total Gastos:

Consignación anterior: 214.655.516 pesetas.

Modificación: 11.611.269 pesetas.

Consignación actual: 226.266.785 pesetas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, contra la aprobación definitiva del precedente expediente de modificación de créditos en el Presupuesto General, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Carrión de los Condes, 24 de diciembre de 1997. - El Alcalde, José Ramón Blanco. 4920

DUEÑAS

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los arts. 101 y 102, de la Ley orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos de este Municipio, para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO, en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento.

b) Informe de conducta expedido por las Autoridades Locales de este municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, así como cualquier documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posee.

c) Certificación de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas, para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Dueñas, 22 de diciembre de 1997.. - El Alcalde, José Manuel Cañadas Echagüe.

4955

HORNILLOS DE CERRATO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Pleno de esta Corporación procederá a la elección y propuesta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO de esta circunscripción.

Las personas interesadas deberán presentar la correspondiente instancia, en el plazo de treinta días naturales a partir de la publicación del presente edicto en el B.O.P., en la Secretaría de este Ayuntamiento, en donde se les informará de los documentos a presentar con la instancia, y de los requisitos y condiciones para acceder al cargo.

Hornillos de Cerrato, 23 de diciembre de 1997. - El Alcalde, José Alejandro Pérez Díez.

4960

LA PERNIA

EDICTO

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el 12 de septiembre de 1997, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1997, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1	Gastos de personal.....	7.175.582
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	6.642.482
3	Gastos financieros	140.000
4	Transferencias corrientes.....	323.069

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	17.881.407
9	Pasivos financieros	1.837.460
	TOTAL	34.000.000

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1	Impuestos directos	6.500.000
2	Impuestos indirectos	1.000.000
3	Tasas y otros ingresos	2.242.662
4	Transferencias corrientes.....	8.585.000
5	Ingresos patrimoniales	100.000

B) Operaciones de capital

7	Transferencias de capital	10.572.338
9	Pasivos financieros	5.000.000
	TOTAL	34.000.000

Al propio tiempo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de esta Corporación que comprende los puestos de trabajo siguientes:

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

- ♦ Denominación: Secretaría Intervención.
Número de puestos: 1. - Grupo: B.
Nivel complemento destino: 14.
- ♦ Denominación: Alguacil.
Número de puestos: 1. - Grupo: E.
Nivel complemento destino: 5.

B) PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA:

- ♦ Denominación: Auxiliares Servicios Ayuda a Domicilio.
Número de puestos: 1. (Jornada a tiempo parcial).
- ♦ Denominación: Limpiadora Edificios Municipales.
Número de puestos: 1. (Jornada a tiempo parcial).

El presupuesto aprobado podrá ser impugnado ante la jurisdicción contenciosa-administrativa, según los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

La Pernía, 19 de diciembre de 1997.-El Alcalde, Aureliano Rojo.

4922

LA PERNIA

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto y los pliegos de condiciones que han de regir la subasta en procedimiento abierto para la adjudicación de la obra titulada "Reparación de la cubierta en la Casa Cuartel de San Salvador de Cantamuda (Palencia), se expone al público por el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con el artículo 122 del R. D. Legislativo 781/1986 y simultáneamente se convoca subasta con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

1. - *Objeto:* La reparación de la Casa Cuartel de San Salvador de Cantamuda.
2. - *Duración del contrato:* Dos meses desde el acta de replanteo.
3. - *Tipo licitatorio:* Cuatro millones setecientos mil pesetas (IVA) incluido, a la baja.
4. - *Garantías:* El 4% del tipo licitatorio.
5. - *Pliego de condiciones:* Se encuentran en el Ayuntamiento todos los días hábiles que medien hasta el fin de la presentación de plicas.
6. - *Proposiciones:*
 - Proposición en modelo oficial que se facilitará en el Ayuntamiento, que incluye declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.
 - Documento acreditativo de la personalidad jurídica del licitador.
 - Certificado de calificación empresarial o recibo del IAE.
 - Documento acreditativo de hallarse al corriente en el pago de cuotas a la Seguridad Social y del cumplimiento de las obligaciones tributarias.
 - Resguardo acreditativo de la garantía provisional.
7. - *Presentación de proposiciones:* En la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, hasta las trece horas del último día de dicho plazo.
8. - *Apertura de plicas:* A las trece horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones en el Ayuntamiento.

La Pernía, 22 de diciembre de 1997. - El Alcalde, Aureliano Rojo.

4921

MANCOMUNIDAD DE VILLAS DEL BAJO CARRION Y UCIEZA

Monzón de Campos

E D I C T O

Aprobado inicialmente por la Corporación de mi Presidencia el Expediente n.º 1 de Modificación de Créditos en el Presupuesto en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulara ninguna reclamación el Expediente se entenderá aprobado definitivamente por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Monzón de Campos, a 4 de diciembre 1997. - El Presidente, José Antonio Rebollar Fernández.

4964

MENESES DE CAMPOS

E D I C T O

Aprobado expediente 1/1997 de modificación del presupuesto de gastos por suplemento de créditos con cargo al remanente de tesorería, se expone al público por quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si no se formularan (art. 150 y siguientes de la Ley 39/1988).

MeneSES de Campos, 22 de diciembre de 1997. - El Alcalde, Herman Blanco Caballero.

4952

PRADANOS DE OJEDA

E D I C T O

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de Suplemento de crédito, Número Uno que se financia con cargo al remanente de tesorería, dentro del Presupuesto General del Ejercicio de 1997, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Prádanos de Ojeda, 23 de diciembre de 1997. - El Alcalde, Luis Gutiérrez Prado.

4963

REQUENA DE CAMPOS

E D I C T O

Aprobado el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, el cual ha estado expuesto al público por plazo de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, por lo que según se hacía constar en el acuerdo de aprobación, el presupuesto queda definitivamente aprobado con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1	Gastos de personal	1.247.818
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	2.360.000
3	Gastos financieros	170.000
4	Transferencias corrientes	225.000
6	Inversiones reales	1.200.000
9	Pasivos financieros	176.765
	TOTAL	5.379.583

INGRESOS

1	Impuestos directos	1.567.170
3	Tasas y otros ingresos	1.219.988
4	Transferencias corrientes	1.610.000
5	Ingresos patrimoniales	232.425
7	Transferencias de capital	550.000
	TOTAL	5.379.583

Al propio tiempo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal que comprende el catálogo de puestos de trabajo de este Ayuntamiento y que tal y como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril fue aprobado el mismo y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS:

- ♦ Denominación: Secretaría - Intervención.

Número de puestos: 1. - Adscrito al grupo: B.

Escala: Habilitación Nacional.

Subescala: Secretaría - Intervención.

Nivel complemento de destino: 16.

Forma de provisión: Concurso.

Titulación: Licenciado en Derecho.

Edad de jubilación: 65 años.

En agrupación con Boadilla del Camino y Marcilla de Campos.

Lo que en cumplimiento de lo establecido legalmente se hace público mediante el presente edicto.

Requena de Campos, 22 de diciembre de 1997. - La Alcaldesa, Lucidia Herreros Herreros.

4925

SAN CEBRIAN DE CAMPOS

E D I C T O

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal para 1997, el mismo se halla expuesto al público por término de quince días hábiles durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

San Cebrián de Campos, a 22 de diciembre de 1997. - El Alcalde, Pedro Muñoz Bahillo.

4959

TORQUEMADA

A N U N C I O

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1998, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1997.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles.

Torquemada, 23 de diciembre de 1997. - El Alcalde, José Antonio López Benito. 4958

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

En esta Entidad Local, se ha incoado expediente regulado en la Ley 5/93 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, promovido por don Tomás Villacorta Vegas, para la instalación de un "Bar Especial", sito en la calle Coulounieix-Chamiers, 7, de la localidad, denominado "Bar Garaje".

Por todo lo cual se abre información pública por término de veinte días, a contar de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, de conformidad al art. 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas y 96.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Venta de Baños, 17 de diciembre de 1997. - El Alcalde, Jesús Serrano Escudero. 4924

VILLAMEDIANA

EDICTO

En virtud de Decreto de 11 de diciembre de 1997 el Alcalde de Villamediana delega sus funciones en el Teniente de Alcalde; lo que se publica en aplicación de los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Villamediana, 15 de diciembre de 1997. - El Alcalde (ilegible). 4961

VILLAMEDIANA

ANUNCIO

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 12 de diciembre 1997, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Crédito Extraordinario.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R. D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación definitiva una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamediana, 12 de diciembre de 1997. - P. D., El Teniente de Alcalde (ilegible). 4961

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE GAÑINAS DE LA VEGA

EDICTO

Aprobado provisionalmente por la Junta Vecinal de Gañinas de la Vega, el expediente y la ordenanza fiscal y sus tarifas relativas a Tasa Cementerio Municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Gañinas de la Vega, 22 de diciembre de 1997. - El Presidente, Juan Carlos Díez Herrero. 4918

JUNTA VECINAL DE SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Junta Vecinal, en sesión de 22-12-1997, el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas, que han de regir la enajenación mediante subasta, procedimiento abierto y tramitación urgente, el arrendamiento de un local propiedad de la Junta Vecinal, se expone al público en la Casa de Concejo durante ocho días hábiles, a efectos de posibles reclamaciones.

Al propio tiempo y de conformidad a lo establecido en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y según lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP, se anuncia enajenación mediante subasta, del bien que seguidamente se reseña, conforme al siguiente contenido:

Objeto. - El arrendamiento de un local propiedad de la Junta Vecinal de Santibañez de la Peña, al sitio de Carretera de la Magdalena, s/n., habilitado para trabajos de carpintería.

Duración del contrato. - Cinco años, dando comienzo el día de la firma del contrato y finalizando cinco años después.

Tipo licitación. - Renta mensual para la primera anualidad de 20.000 pesetas/mes, con ofertas al alza, con subida de IPC o índice de carestía que lo sustituya para la segunda y posteriores anualidades.

A la cantidad de adjudicación, se sumarán todos los gastos relacionados con la enajenación, incluidos, seguros de incendios y R. C. derivada de la actividad en el local, expediente de gestión, este anuncio, el 16% de IVA sobre el precio de adjudicación.

Garantía provisional: 2% del tipo de licitación.

Garantía definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

Pliego de condiciones. - Se encuentra de manifiesto en la Casa Concejo, todos los días hábiles hasta que se celebre la adjudicación.

Proposiciones. - Se presentarán en la Casa Concejo, de nueve a catorce horas, durante el plazo de trece días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y terminará a las catorce horas de este último día.

A la proposición habrá de acompañarse resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

Apertura de plicas. - En la Casa Concejo, el día siguiente hábil, una vez transcurridos los trece días naturales, a las dieciséis treinta horas.

Modelo de proposición. - Según modelo que será entregado en Secretaría.

Santibañez de la Peña, 22 de diciembre de 1997. - El Presidente, Neftalí Juárez Calle. 4917